Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2019-02297**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 27 MAY 2022

Frente al memorial que antecede, de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. **Decrétase** terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de **RF ENCORE S.A.S.** contra la **NOHORA DEL ROSARIO BONILLA DE VALDERRAMA** por **DESISTIMIENTO.**

2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciese.

3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.

4. Desglósese, a cargo de la parte demandante los documentos que sirvieron de base para la ejecución.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 31 MAY 2022 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 064 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr